



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.352 +

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-
- 2) Ficha de cierre del Proyecto **Mantenimiento y Hermoseamiento de Espacios y Bienes Nacionales de uso Público, Parral**

CONSIDERANDO:

1.- **Que** el Decreto Exento N° 7.202 de 11 de Noviembre del 2014, autorícese el giro por la, suma de \$ 87228 (ochenta y siete mil doscientos veintiocho pesos) a Nombre de la Sub Secretaria del desarrollo Regional y Administrativa (Subdere) cuenta corriente N° 9017682 DEL BANCO ESTADO correspondiente a gastos

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 7.202 de fecha 11 de Noviembre 2014, **Donde dice:** \$ 87.228 **debe decir \$ 87.975 (Ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos)** ítem 215-26-01 (**DEVOLUCIONES**). Esto es por rebaja de la tasa de cotizaciones de un 1,29% a un 0,95 % y cuyo traspaso se realizó el 19 de noviembre del 2014

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4.236 de fecha 11 de Agosto antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VVR/evy

DISTRIBUCIÓN

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- FINANZAS (2)
- 3.- SECPLAN
- 4.- JURÍDICO
- 5.- OBRAS (2)
- 6.- CONTRALORIA